Municipalidad de
Villa Santa Rosa

Villa Santa Rosa, 01 de Noviembre de 2019

DECRETO Nº 066/2019

VISTO:

La Resolución N° 008/2019 del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a concesionar en forma directa y provisoria el Kiosco-Bar del Balneario "El Milagro", ya que es necesario disponer en forma urgente de dicho espacio para la atención de quienes concurren a este lugar con fines de esparcimiento.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49º de la Ley de Municipios Nº 8102.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º: ADJUDIQUESE Y APRUEBASE el contrato de concesión, en forma directa y provisoria, del Kiosco-Bar del Balneario "El Milagro" al Sr. Pablo Sergio Gongora, DNI N° 24.369.561.

Artículo 2º: El respectivo contrato tendrá una vigencia prevista en el instrumento legal de referencia.

Artículo 3º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer